

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

INFORME | 2015 ANUAL

Resumen ejecutivo



Puede encontrar más información sobre el SEPD en nuestra web, siguiendo el enlace <http://www.edps.europa.eu>

La web también permite la posibilidad de [suscribirse](#) a nuestro boletín de noticias.

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

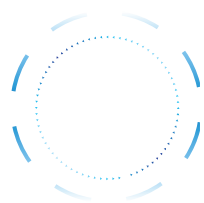
Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2016

Print	ISBN 978-92-9242-149-6	doi:10.2804/82297	QT-AB-16-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9242-124-3	ISSN 1831-0508	doi:10.2804/53069
			QT-AB-16-001-ES-N

© Unión Europea, 2016

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.



INFORME | 2015
ANUAL

Resumen ejecutivo

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

| Introducción

El año 2015 pasará a la historia como el año en que la Unión Europea (UE) supo aprovechar una oportunidad histórica. El Reglamento general de protección de datos (RGPD) constituye uno de los mayores logros de la UE en los últimos años. Se trata de un conjunto de normas sobre protección de datos para la era digital, un acuerdo ambicioso y orientado hacia el futuro del que la UE puede enorgullecerse.

El aumento exponencial del volumen de datos personales generados, analizados y acuíñados con un mínimo de intervención o conocimiento humano ha puesto bajo notable presión los principios de protección de datos recogidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. En consecuencia, era crucial actualizar y reforzar los fundamentos y la estructura de la legislación sobre protección de datos.

En nuestra Estrategia 2015-2019, subrayamos nuestra intención de inaugurar un nuevo capítulo en materia de protección de datos a través de la adopción y la aplicación de unas normas de protección actualizadas. Durante el primer año de nuestro mandato, nos hemos consagrado plenamente a alentar y asesorar al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en lo que se refiere a esta labor y hemos formulado recomendaciones artículo por artículo de los textos del RGPD. Lo hemos hecho bajo la forma de una aplicación, en lo que constituye un ejercicio de transparencia digital sin precedentes, empleado por los negociadores como guía de referencia.

Sin embargo, el acuerdo sobre el RGPD no ha sido sino el primer paso del proceso de modernización. Nuestra atención se torna ahora hacia su ejecución. Esto entrañará garantizar la responsabilidad de los controladores, reforzar la cooperación con las autoridades independientes encargadas de la protección de datos (APD), dotar de rango a sus actividades mediante la creación de un Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD) y responder eficazmente a la sentencia *Schrems* mediante la aplicación de unas normas duraderas en materia de transferencias de datos. Los principios del RGPD también deben integrarse plenamente en un marco modernizado sobre privacidad de todas las comunicaciones electrónicas, con la revisión de la Directiva 2002/58/CE.

También hemos adoptado medidas para afrontar decididamente los problemas que comporta el cambio tecnológico, mediante la puesta en marcha de un Grupo Consultivo sobre Ética. El Grupo analizará las repercusiones de las tecnologías relacionadas con los datos sobre la dignidad humana y la libertad. Su labor estará sujeta a un control público exhaustivo y será objeto de debate en un foro internacional previsto para 2017. Confiamos en que este proyecto tenga efectos duraderos y positivos.

En 2015, empeñamos nuevas energías en el desempeño de nuestra actividad básica en tanto que supervisor. La encuesta entre responsables de protección de datos de las instituciones y los órganos de la UE correspondiente a 2015 revela que en la actualidad están mejor equipados para guiar con el ejemplo en lo que se refiere al tratamiento responsable de los datos personales.

Quisiéramos, por último, expresar nuestro especial agradecimiento a los miembros de nuestro personal. Este primer año de nuestro mandato ha sido muy exigente y hemos de rendir homenaje a la energía, la creatividad y el compromiso de nuestros colegas, que nos han permitido alcanzar unos resultados tan satisfactorios. Con su apoyo, el SEPD seguirá defendiendo de manera decidida y resuelta los valores de la UE y una visión global del tratamiento de datos sostenible. Esto incluye el refuerzo de la cooperación con los responsables de la protección de la privacidad y con nuestros interlocutores internacionales y, asimismo, la creación de nuevas asociaciones, a la vez que seguimos garantizando que la UE dé ejemplo en el diálogo mundial sobre protección de datos y privacidad en la era digital.



Giovanni Buttarelli
*Supervisor Europeo
de Protección de Datos*



Wojciech Wiewiórowski
*Supervisor Europeo
de Protección de Datos Adjunto*

| Perspectiva general sobre 2015

La protección de datos y el SEPD en 2015



En marzo de 2015, publicamos nuestra [Estrategia 2015-2019, *Leading by Example*](#) (Predicar con el ejemplo). Nuestro objetivo consistía en no dejar pasar una oportunidad que era histórica para desarrollar la protección de datos durante el período de nuestro nuevo mandato. En la Estrategia se recogen nuestros objetivos para los próximos cinco años y las acciones necesarias para alcanzarlos. Los indicadores clave de rendimiento (ICE) recogidos en el presente informe se han elaborado con el fin de garantizar que rindamos cuentas de manera plena y transparente sobre el modo en que logramos nuestros objetivos.

En primer lugar, hemos destacado nuestra voluntad de iniciar un nuevo capítulo en materia de protección de datos en Europa mediante el apoyo a la negociación y la adopción de normas de protección de datos innovadoras y orientadas hacia el futuro. Transmitimos a los legisladores de la UE recomendaciones detalladas sobre la propuesta de reforma de la legislación en materia de protección de datos que divulgamos de manera accesible a través de una aplicación para teléfono móvil, lo que permite a los usuarios comparar los textos propuestos de la Comisión, el Parlamento y el Consejo junto con las recomendaciones del SEPD. Ello ha requerido un enorme esfuerzo pero ha reforzado la transparencia del proceso legislativo de cara al público y a los propios legisladores. Ha garantizado que los tres órganos legislativos y su autoridad de protección de datos puedan rendir cuentas de su contribución al proceso. En diciembre de 2015, se alcanzó un acuerdo definitivo sobre el Reglamento general de protección de

datos (RGPD). Esta importantísima reforma representa, sin duda, uno de los principales logros de la UE durante los últimos años.

En segundo lugar, destacamos la importancia de la función de las propias instituciones de la UE a la hora de establecer la norma y predicar con el ejemplo. A lo largo de 2015, cooperamos estrechamente con los [delegados de protección de datos](#) (DPD), llevamos a cabo inspecciones detalladas y facilitamos ayuda y asesoramiento a las instituciones de la UE, sobre todo a través de directrices sobre [comunicaciones electrónicas \(eCommunications\)](#) y [dispositivos móviles](#). En nuestra calidad de autoridad de protección de datos de las instituciones y los órganos de la UE, seguiremos prestándoles ayuda en la preparación de los cambios que se producirán a lo largo de 2016.

A nivel internacional, el SEPD se situó en 2015 en vanguardia del debate sobre la privacidad y la protección de datos tanto en la UE como a escala global. Son ya 109 los países que cuentan con legislación sobre protección de datos en vigor, muchos de ellos inspirados en el ejemplo de la UE. En su calidad de embajador de la UE en materia de protección de datos, en 2015 el SEPD visitó a autoridades de protección de datos de todo el mundo y recibió las visitas de muchas de ellas. Hemos incrementado nuestra contribución a nivel internacional a través de nuestra permanente participación en foros internacionales y la cooperación con organizaciones internacionales, así como mediante iniciativas absolutamente novedosas, como los preparativos para la creación de un [Grupo Consultivo sobre Ética](#).

A medida que la tecnología avanza y transforma nuestras vidas, es fundamental que la protección de datos se *digitalice*. Hemos de fomentar soluciones tecnológicas que apoyen la innovación y potencien la privacidad y la protección de datos, en particular mediante el refuerzo de la transparencia, el control del usuario y la rendición de cuentas en el tratamiento de los macrodatos (*big data*). Nuestro trabajo en 2015 sitúa al SEPD en el centro de estos debates. Nuestros dictámenes sobre [macrodatos](#), [salud móvil](#) (mHealth) y [vigilancia «intrusiva»](#) instaron a la adopción de medidas destinadas a maximizar las ventajas de las nuevas tecnologías sin comprometer los derechos fundamentales a la protección de datos y a la privacidad.

Nuestro mandato y nuestra Estrategia han sido concebidos con objeto de dar respuesta al actual período de cambios sin precedentes y la importancia política de la protección de datos y la privacidad, tanto en la UE como a escala mundial, por lo que el SEPD pretende garantizar que la UE se mantenga en cabeza de este debate. Nuestra Estrategia de «predicar con el ejemplo» seguirá avanzando en 2016, ya que nuestra intención es dar continuidad a los logros de 2015 y desarrollar soluciones innovadoras a los problemas de protección de datos a los que nos enfrentamos.

Reforma de la legislación sobre protección de datos

Al cabo de casi cuatro años de intensas negociaciones y debates públicos, en diciembre de 2015 se alcanzó un acuerdo político sobre el Reglamento general de protección de datos. El SEPD desempeñó un papel activo como asesor a lo largo de todo el proceso, lo que incluyó la celebración de [reuniones con organizaciones de la sociedad civil](#) en mayo.



Nuestro mensaje final a los legisladores se presentó en julio, cuando les presentamos nuestro primer paquete de recomendaciones exhaustivas, artículo por artículo, destinadas a potenciar las salvaguardias, reducir la burocracia y garantizar la pertinencia de la reforma durante la siguiente generación de cambios tecnológicos. Publicamos este [Dictamen](#) en forma de aplicación móvil de descarga gratuita que permite a los usuarios comparar la propuesta de la Comisión, los textos presentados por el Parlamento y el Consejo para la negociación y las recomendaciones del SEPD, todo ello en una sola pantalla.

En octubre, añadimos a la aplicación nuestras [recomendaciones detalladas](#) sobre la propuesta de Directiva relativa a los sectores de la policía y la justicia e instamos a los legisladores a que fueran coherentes en relación con las normas impuestas a todos los

responsables del tratamiento y que solo se contemplaran desviaciones limitadas encaminadas a responder a las circunstancias especiales del tratamiento de datos policiales.

Nuestra prioridad en 2016 se centrará en asesorar a los legisladores respecto a la finalización de la reforma, en primer lugar mediante la ejecución y la aplicación eficaces de tales principios a las instituciones y los órganos de la UE, a través de la reforma del [Reglamento \(CE\) n.º 45/2001](#) y, en segundo lugar, respecto a la confidencialidad de todas las comunicaciones, con la reforma de la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas.

Predicar con el ejemplo

En septiembre, instamos a que se adoptara una nueva ética digital que emplace a la dignidad humana en el centro del desarrollo tecnológico relativo a los datos. El presente [Dictamen](#) aportó la base para nuestros debates con empresas, entidades reguladoras y académicos de los Estados Unidos (en San Francisco y Silicon Valley) ese mismo mes y en la Conferencia Internacional celebrada en Ámsterdam en octubre. También anunció nuestra intención de crear un Grupo Consultivo sobre Ética, cuyos integrantes serían designados en enero de 2016, y que analizará las repercusiones a largo plazo de los macrodatos, el internet de las cosas y la inteligencia artificial.

Además, en 2015 iniciamos un proyecto para desarrollar un marco que prevé un mayor grado de responsabilidad en el tratamiento de datos. Dicho marco se aplicó en primer lugar al SEPD, en su calidad de institución, gestor de recursos personales y financieros y responsable del tratamiento y fundamentará el desarrollo de nuestras normas internas, así como las directrices de la institución en materia de denuncia de irregularidades y un código de conducta relativo a los supervisores.

A lo largo de 2015, también organizamos dos reuniones con [DPD](#) en el que debatimos sobre temas tales como la rendición de cuentas, la seguridad informática y las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos. También involucramos a los DPD en la preparación de nuestra contribución a la reforma del [Reglamento \(CE\) n.º 45/2001](#). A lo largo del año, publicamos 70 Dictámenes sobre notificaciones de operaciones de tratamiento, muchos de los cuales se refirieron a asuntos de contratación y evaluación de personal, y tramitamos 143 quejas, lo cual supuso un incremento del 30 % respecto a 2014. Visitamos cinco agencias de la UE y elaboramos nuestra encuesta de cumplimiento bianual, cuyos resultados se publicarán en enero de 2016.



Protección de datos sobre el terreno

En 2015, llevamos a cabo cinco importantes inspecciones. Entre estas se incluyó una inspección de las actividades de contratación en la Dirección General de Recursos Humanos (DG RR.HH.) de la Comisión y una inspección llevada a cabo en el Banco Europeo de Inversiones (BEI) respecto al tratamiento que da la institución a los datos sensibles en investigaciones sobre fraude y de los procedimientos de lucha contra el acoso. También publicamos dos dictámenes sobre tratamiento de datos en el marco de los controles de diligencia debida para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Mediante la realización de estas inspecciones y la respuesta a consultas y notificaciones, también garantizamos que los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE —Eurodac (para la tramitación de solicitudes de asilo), el Sistema de Información de Visados (VIS, por sus siglas en inglés), el Sistema de Información de Schengen (SIS), el Sistema de Información Aduanera (SIA) y el Sistema de Información sobre el Mercado Interior (IMI, por sus siglas en inglés)— cumplan las normas de protección de datos. En 2015, inspeccionamos los sistemas SIS y VIS. También publicamos un dictamen sobre los planes de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) para examinar el uso de dispositivos de toma de imágenes multiespectrales para el registro de huellas dactilares en el marco del procedimiento de asilo y el almacenamiento de estos datos en una base de datos mantenida por la agencia. En 2016, instaremos a las instituciones y a los órganos de la UE a que consoliden las plataformas existentes en el sector policial en aras de unos regímenes de control más coherentes y eficaces.

En 2015, tramitamos cinco solicitudes presentadas con arreglo al Reglamento relativo al acceso del público a los documentos de 2001. Dos importantes sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la UE en 2015 también contribuyeron a aclarar la relación entre transparencia y protección de datos. En [Dennekamp contra Parlamento Europeo](#), el Tribunal dictaminó que el descubrimiento de posibles conflictos de interés era justificación suficiente para conceder el acceso a información sobre diputados al PE afiliados a un régimen de pensión ahora desaparecido. En [ClientEarth y Pesticide Action Network Europe \(PAN Europe\) contra Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria \(EFSA\)](#), el Tribunal dictaminó que la transparencia en cuanto a la identidad de los expertos externos que habían participado en la elaboración de un documento de orientación de la EFSA era necesaria para demostrar su imparcialidad y garantizar la responsabilidad. El SPED intervino en ambos asuntos.

En su sentencia de 3 de diciembre, el Tribunal también se atuvo a nuestro razonamiento jurídico acerca de la información que ha de facilitarse a un peticionario cuando se solicita consentimiento para la publicación de sus datos personales, entre los que figuran datos sanitarios sensibles.

Cooperación con las autoridades de protección de datos de la UE

Hemos seguido siendo un miembro activo del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) y hemos orientado nuestros esfuerzos hacia donde estos pueden aportar un mayor valor añadido. Ello ha comprendido el trabajo correspondiente a la elaboración del Dictamen sobre el Derecho aplicable y a la propuesta de Código de conducta para la protección de datos de los proveedores de servicios de computación en la nube de la Comisión y la labor de enlace con el Comité de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa. En la conferencia de primavera anual, alentamos a nuestras autoridades asociadas a pronunciarse con firmeza en cuanto a la presentación de soluciones creíbles a los problemas digitales mundiales.

En colaboración con el GT29, por motivos presupuestarios, iniciamos la elaboración de un análisis preliminar de soluciones logísticas para prestar servicio a la Secretaría del Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD), cuyas actividades se pondrán en marcha al entrar en vigor la nueva reforma de la legislación sobre protección de datos. En estrecha colaboración con el GT29, hemos creado asimismo un grupo de trabajo interno que facilitará la transición, de manera que la Secretaría y el Consejo puedan operar a pleno

rendimiento desde el primer día. También estamos efectuando aportaciones al trabajo de otro grupo de trabajo preparatorio creado junto a los socios nacionales durante la última reunión plenaria del GT29 de 2015.

Igualmente, nos hemos estado preparando para la ampliación de nuestra función de supervisión coordinada, que probablemente incluirá a Europol, la iniciativa sobre Fronteras Inteligentes, Eurojust y la Fiscalía Europea.

Aparte de nuestras responsabilidades de supervisión, hemos seguido desempeñando una función de secretaría de los grupos de coordinación de supervisión relativos a los sistemas [CIS](#), [EURODAC](#), [VIS](#), [SIS II](#) e [IMI](#). Tenemos previsto apoyar la publicación en 2016 de nuevo sitio web que sirva de recurso para estos grupos.

Identificación de soluciones políticas

Ha seguido desarrollándose el intenso debate sobre los macrodatos (*big data*) tras la publicación de nuestro [Dictamen](#) al respecto. Además de las numerosas ponencias pronunciadas, en septiembre de 2015 organizamos el seminario *Competition Rebooted* (Nuevo inicio de la competencia) en colaboración con la Academia de Derecho Europeo, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de esta materia. Anunciamos que se publicaría un segundo dictamen sobre competencia en 2016 y que, a lo largo del año, tenemos previsto fomentar un diálogo a escala europea entre reguladores, académicos, la industria y la comunidad tecnológica y organizaciones de protección del consumidor a propósito de los macrodatos, el internet de las cosas y los derechos fundamentales en los sectores público y privado.



También asesoramos a las instituciones en materia de nueva legislación, como la propuesta de Directiva relativa al registro de nombres de los pasajeros (PNR, por sus siglas en inglés) de la UE. Esta Directiva podría potencialmente permitir la recogida de datos personales de todos los pasajeros aéreos de la UE. En septiembre de 2015, publicamos un [Dictamen](#) sobre

PNR en el que destacábamos la falta de justificación para una tal medida indiscriminada.

Hemos seguido de cerca la evolución de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). El SEPD, Giovanni Buttarelli, pronunció un discurso ante el Parlamento Europeo en el que instaba a la UE a garantizar que la ATCI, así como cualquier otro nuevo acuerdo, respetara las normas europeas en materia de protección de datos.

La gestión de las fronteras exteriores de la UE frente a los flujos migratorios sin precedentes fue posiblemente una de las mayores preocupaciones políticas de la UE en 2015. La gestión de las fronteras entraña el tratamiento de la información personal de millones de personas.

A lo largo de 2015, procuramos asesoramiento a Frontex, la agencia de gestión de fronteras de la UE, a propósito del proyecto PeDRA, cuyo objetivo consiste en habilitar a la agencia para que actúe como centro de la información recogida por los Estados miembros en relación con presuntos traficantes de seres humanos. Participamos en varias fases de la evolución de dicho proyecto y emitimos un [Dictamen](#) de control previo en julio dirigido a garantizar la calidad y la seguridad y a evitar la elaboración de perfiles discriminatorios.

El SEPD también ha cooperado con la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) a propósito de la «anonimización» de informes clínicos destinados a ser publicados. Nuestro primer [Dictamen](#) del nuevo mandato versó sobre las oportunidades y los riesgos que llevan aparejadas las aplicaciones y los servicios sobre salud móvil y dimos recomendaciones sobre cómo fomentar la confianza a través de salvaguardas en materia de transparencia, control del usuario y protección de datos.

En nuestro [Dictamen](#) de julio sobre el acuerdo UE-Suiza sobre el intercambio automático de información fiscal, nos impusimos el objetivo de establecer principios en un contexto de proliferación de acuerdos internacionales en el marco de la campaña de la OCDE contra el secreto bancario en asuntos fiscales. También asesoramos a la Comisión y al Banco Central Europeo (BCE) a propósito de la reforma de los mercados de valores, la prevención del abuso de mercado y la recogida de información crediticia detallada.

En 2016, seguiremos desarrollando un completo conjunto de herramientas que permita a los órganos de la UE adoptar decisiones fundamentadas en materia de protección de datos, según donde sea más necesario.

Tecnología



En vista de que la seguridad de los datos constituye un motivo de preocupación cada vez mayor en todas las organizaciones, en 2015 publicamos unas directrices sobre el uso de las [comunicaciones electrónicas](#) y los [dispositivos móviles](#) en el lugar de trabajo. También cooperamos con las instituciones de la UE y sus [DPD](#) para garantizar la aplicación de unas medidas de seguridad eficaces, tales como el cifrado, y participamos en un proyecto interinstitucional para el cifrado de correos electrónicos. La elaboración de las directrices sobre servicios web, aplicaciones móviles y computación en la nube finalizará en 2016 y se complementará con orientaciones referidas a ámbitos específicos como la responsabilidad en la gestión de tecnologías de la información y la gestión de riesgos.

A través de nuestros boletines y dictámenes sobre macrodatos y salud móvil, hemos seguido supervisando e informando sobre las repercusiones para la protección de datos de las nuevas tecnologías. Entretanto, la [Red de la Ingeniería de la Privacidad en Internet](#) (IPEN, por sus siglas en inglés) ha seguido creciendo y centrando su trabajo en iniciativas de normalización sobre privacidad, rastreo en línea e «ingeniería de la privacidad».

Ya que la computación en la nube se convertirá en breve en el método de computación estándar, en 2015 hemos incrementado nuestra colaboración con los legisladores, la industria, las instituciones y los órganos de la UE, y centramos nuestra labor en definir vías para explotar el potencial de esta tecnología conservando el control de los datos personales. Animamos a las instituciones y a los órganos de la UE a establecer una estrategia informática común y apoyamos la primera licitación interinstitucional para la prestación de servicios de computación en la nube, Cloud I.

El asunto «Hacking Team» puso de manifiesto la capacidad de los programas informáticos para infiltrarse en los sistemas de TI y realizar una vigilancia encubierta. En nuestro [Dictamen](#) de septiembre sobre esta cuestión, instamos a que se supervisara y regulara el mercado en lo que concierne al «spyware», teniendo especialmente en cuenta el auge del internet de las cosas.

A lo largo de 2016, seguiremos desarrollando nuestro conocimiento experto en materia de seguridad informática y, a través de nuestras actividades de inspección y auditoría, velaremos por el cumplimiento de las normas pertinentes. Ello incluye la cooperación con todos los miembros de la comunidad de la seguridad informática, haciendo especial hincapié en las instituciones y los órganos de la UE.

Interacción internacional

En 2015, hemos seguido promoviendo las normas internacionales de protección de datos y la cooperación encaminada a su aplicación entre las [autoridades de protección de datos](#) (APD).

La sentencia preliminar dictada en octubre por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) [declaró](#) inválida la Decisión UE-EE. UU. sobre el acuerdo de «puerto seguro» ([Safe Harbour, en inglés](#)). Con nuestros socios del GT29, instamos a la UE y a Estados Unidos a adoptar un instrumento jurídico más sostenible, que respete la independencia de las APD. También colaboramos con los [DPD](#) en la elaboración de un mapa de las transferencias que se efectúan en las instituciones y los órganos de la UE en el marco del régimen de «puerto seguro».

La reforma de la legislación de protección de datos también forma parte del programa del Consejo de Europa y, en 2015, hemos seguido colaborando con los comités responsables de la modernización del Convenio n.º 108. También participamos en las actividades del Grupo de trabajo sobre seguridad y privacidad en la economía digital de la OCDE, elaborando propuestas relativas a un planteamiento de protección de datos basado en la evaluación del riesgo que se debatirá durante la conferencia ministerial que se celebrará en Cancún en junio de 2016.

Seguimos intensificando asimismo nuestra colaboración con APEC, GPEN, la Asociación Francófona de Autoridades de Protección de Datos Personales (AFAPDP), la Red Iberoamericana de Protección de Datos, el Grupo Berlín y la Conferencia

Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad y en 2016 trataremos de seguir ampliando nuestra cooperación internacional.

Transmisión de nuestro mensaje

En mayo presentamos el nuevo logotipo del SEPD. A finales de año, concluimos la primera fase de actualizaciones de la página web del SEPD. Con estos proyectos se aspiraba a dar inicio a una nueva era para el SEPD y para la protección de datos.



Se registró un drástico incremento de la participación en nuestras plataformas en las redes sociales, sobre todo en Twitter, donde se produjo un importante aumento tanto de seguidores como de «tuits», y, asimismo, en LinkedIn y YouTube, como resultado de los importantes esfuerzos realizados.

Aparte de las tres ediciones del boletín del SEPD, publicamos 13 comunicados de prensa y dimos respuesta a 31 consultas escritas, mientras que el SEPD y el SEPD Adjunto ofrecieron 39 entrevistas directas a periodistas europeos e internacionales. Nuestro mayor nivel de visibilidad se tradujo en la aparición del SEPD en más de 400 artículos, espacios radiofónicos, vídeos u otros medios en 2015.

Nuestras actividades de divulgación también aumentaron en 2015. Recibimos una cantidad récord de visitantes en nuestro stand en la Jornada de puertas abiertas de la UE celebrada el 9 de mayo y organizamos siete visitas de estudio para grupos de universidades y organizaciones juveniles europeas. Aparte de la reunión abierta con la sociedad civil sobre la reforma de la legislación en materia de protección de datos, tanto los supervisores como el personal del SEPD desempeñan una función cada vez más activa de embajadores del planteamiento de la UE en materia de privacidad, tal como puso de manifiesto nuestro patrocinio de la conferencia anual sobre ordenadores, privacidad y protección de datos.

Administración interna

En el contexto de los retos que plantea un nuevo mandato y la modificación del panorama de protección de datos, nos hemos impuesto unos objetivos ambiciosos con ayuda de un pequeño equipo de funcionarios de la UE dinámicos, capacitados y muy motivados.

En 2015, recibimos la aprobación total del Tribunal de Cuentas por cuarto año consecutivo y hemos seguido mejorando el índice de ejecución de nuestro presupuesto. Hemos establecido nuevas políticas sobre aprendizaje y desarrollo, orientación profesional e igualdad de oportunidades y, junto a la EPSO, organizamos un proceso de selección de especialistas en protección de datos. Ello ha dado lugar a la elaboración de una lista de reserva de 21 candidatos excepcionales que cubrirán las futuras necesidades de contratación del SEPD y del futuro CEPD.

En 2015, se asignó al SEPD un presupuesto de 8 760 417 EUR, lo que representa un incremento del 1,09 % con respecto al presupuesto de 2014. Mejoramos el índice de ejecución de nuestro presupuesto, que alcanzó un porcentaje próximo al 94 % en 2015, frente al 85 % de 2011, y cumplimos asimismo las directrices de austeridad y consolidación presupuestaria de la Comisión. En 2015, también nos reunimos en dos ocasiones con el equipo financiero del Defensor del Pueblo Europeo a fin de identificar necesidades comunes que constituyeran la base para una cooperación más estrecha en 2016.

Indicadores clave de rendimiento 2015-2019

En el contexto de la adopción de la [Estrategia 2015-2019](#), en marzo de 2015 se procedió a una reevaluación de los indicadores clave de rendimiento (ICR), a fin de tomar en consideración los objetivos y prioridades de la nueva Estrategia. Como resultado de dicho proceso, se ha elaborado una nueva serie de ICR que nos permitirá controlar y, en caso necesario, ajustar las repercusiones de nuestro trabajo, y mejorar el aprovechamiento eficaz de nuestros recursos.

En la tabla siguiente se recogen los resultados de nuestras actividades en 2015, de acuerdo con los objetivos estratégicos y el plan de acción que se definen en la Estrategia 2015-2019.

El marcador de ICR contiene una breve descripción de cada ICR, los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2015 y la meta fijada.

En la mayoría de los casos, los indicadores se miden con arreglo a los objetivos iniciales. En el caso de tres indicadores, se utilizarán como punto de referencia los resultados de 2015. A partir de 2016 se calcularán dos ICR. Los resultados indican que la ejecución de la estrategia sigue, en su conjunto, el rumbo previsto, por lo que no se requieren medidas correctoras en este momento.

Un indicador clave de rendimiento (ICR 7) no cumplió el objetivo inicial. Ello se debió principalmente a los cambios en la planificación de la Comisión Europea, que dieron lugar al aplazamiento hasta 2016 de ciertas iniciativas. Por otra parte, la Comisión dejó de consultar al SEPD en una ocasión.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	OBJETIVO PARA 2015
Objetivo 1: Digitalizar la protección de datos			
ICR 1	Número de iniciativas organizadas en su totalidad o en parte por el SEPD con el fin de promover las tecnologías orientadas a mejorar la privacidad y la protección de los datos	9	Ejercicio 2015 como referencia
ICR 2	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	9	8
Objetivo 2: Forjar asociaciones mundiales			
ICR 3	Número de iniciativas adoptadas en relación con acuerdos internacionales	3	Ejercicio 2015 como referencia
ICR 4	Número de asuntos tramitados a nivel internacional (GT29, CdE, OCDE, GPEN, conferencias internacionales) a los que el SEPD contribuyó significativamente mediante aportaciones por escrito	13	13
Objetivo 3: Comenzar un nuevo capítulo para la protección de datos de la UE			
ICR 5	Análisis de impacto de la contribución del SEPD al RGPD		Cálculo previsto a principios de 2016
ICR 6	Nivel de satisfacción de los DPD/CPD/responsables del tratamiento en relación con la colaboración con el SEPD y el asesoramiento, incluida la satisfacción de los interesados por lo que se refiere a la formación	79,5 %	60 %
ICR 7	Porcentaje de ejecución de casos en la lista de prioridades del SEPD (la cual se actualiza con regularidad) en forma de comentarios informales y dictámenes formales	83 %	90 %
Facilitadores: comunicación y gestión de recursos			
ICR 8	Número de visitas al sitio web del SEPD	195 715	Ejercicio 2015 como referencia
(indicador compuesto)	Número de seguidores de la cuenta de Twitter del SEPD	3631	Ejercicio 2015 como referencia
ICR 9	Nivel de satisfacción del personal		Cálculo previsto a principios de 2016

| Objetivos principales para 2016

A continuación se exponen los objetivos seleccionados para 2016 en el marco de la [Estrategia 2015-2019](#). Los resultados se publicarán en 2017.

Digitalización de la protección de datos

El Reglamento general de protección de datos impondrá a los responsables del tratamiento la obligación de aplicar principios y salvaguardias en materia de protección de datos en el desarrollo y la explotación de los sistemas de tratamiento de datos. Con esta obligación jurídica, aumentará la importancia de la [protección de datos desde el diseño y por defecto](#). Facilitar asesoramiento sobre la aplicación técnica de la protección de datos se convertirá en una tarea cada vez más importante para todas las autoridades de control, incluido el SEPD.

Aumento de la transparencia, el control del usuario y la responsabilidad en el tratamiento de macrodatos

Existe la necesidad de que la UE desarrolle un modelo de políticas de gestión de la información de los servicios en línea prestados por las instituciones y los órganos de la Unión. Haciendo uso de un lenguaje claro y simple, tales políticas deberían explicar cómo los procesos institucionales podrían afectar los derechos a la privacidad y la protección de los datos de las personas. También se debe indicar a los ciudadanos si se exponen al riesgo de que se les vuelva a identificar por medio de datos anónimos, pseudónimos o agregados. A tal fin, el SEPD concederá prioridad en su trabajo a los depósitos seguros de datos y los depósitos de datos personales.

Integración de la protección de datos en las políticas internacionales

Una parte de la misión del SEPD consiste en facilitar asesoramiento a las instituciones y los órganos de la UE sobre aspectos de la globalización en los que la privacidad y la protección de datos están adquiriendo una especial importancia. En colaboración con las [autoridades de protección de datos](#) (APD), ofreceremos asesoramiento sobre el modo de aplicar los principios de protección de datos consolidados de la UE de manera coherente y sistemática cuando los representantes de la UE negocien acuerdos

comerciales o acuerdos internacionales vinculados a temas policiales, procurando destacar los efectos positivos de los principios de protección de datos de la UE a la hora de facilitar el comercio mundial y la cooperación policial. Por lo tanto, tenemos previsto efectuar un seguimiento atento de acuerdos tales como la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo sobre Comercio de Servicios (ACS): También tenemos previsto emitir nuestro propio Dictamen sobre las transferencias internacionales, habida cuenta de la invalidación de las normas de «puerto seguro» por parte del Tribunal de Justicia, que se coordinará con el Dictamen del GT29, del que somos miembros, y con la publicación de una evaluación sobre el Acuerdo general UE-EE. UU. en el ámbito de la cooperación policial.

Hablar con una sola voz en la escena internacional

El SEPD está decidido a contribuir a la creación de una alianza internacional con las autoridades de protección de datos y privacidad de todo el mundo. En colaboración con el GT29, nuestro objetivo consiste en identificar respuestas técnicas y normativas a los principales desafíos en la materia, como los macrodatos, la internet de las cosas y la vigilancia masiva.

Revisión del Reglamento (CE) n.º 45/2001

Ahora que ha concluido la elaboración del Reglamento general de protección de datos (RGPD), habrá de procederse a adaptar el [Reglamento \(CE\) n.º 45/2001](#) para garantizar que la legislación sobre protección de datos aplicable a las instituciones y los órganos de la UE siga adecuándose a la legislación aplicable en los Estados miembros. El SEPD tiene previsto emitir una recomendación informal y un dictamen sobre la revisión del Reglamento. Asimismo, ayudaremos a las instituciones y a los órganos de la UE a adecuarse a las nuevas normas impartiendo formación a los DPD y a los responsables del tratamiento a propósito de los nuevos requisitos.

Proyecto de responsabilidad

El SEPD ha adoptado y apoyado el concepto de [responsabilidad](#), que es crucial en la reforma de la

legislación sobre protección de datos. Seguiremos pidiendo a las administraciones de la UE que tomen la iniciativa a la hora de garantizar el cumplimiento y documenten adecuadamente las medidas adoptadas, de modo que puedan demostrar dicho cumplimiento en caso de necesidad. En nuestros esfuerzos por predicar con el ejemplo, cooperaremos internamente con el DPD del SEPD a fin de garantizar que el principio de responsabilidad se aplique eficazmente dentro de nuestra institución. Los DPD y los CPD (coordinadores/contactos de protección de datos) son imprescindibles para lograr tal fin, por lo que seguiremos desarrollando su formación y orientación, fomentando un contacto continuo con la Red de DPD/CPD y dentro de esta e informándoles sobre el modo en que el SEPD aplica el principio de responsabilidad.

Preparación para Europol

A comienzos de 2017 entrará en vigor el nuevo marco de protección de datos de Europol. Ello obligará a que el SEPD desarrolle actividades de supervisión en colaboración, hasta cierto punto, con las autoridades nacionales. EL SEPD se está preparando para asumir esta nueva función desde la perspectiva organizativa y de recursos humanos y seguirá haciéndolo a lo largo de 2016. Se desarrollarán actividades de formación y cooperación específicas que ayuden a determinar cuál es el mejor modo de llevar a cabo las actividades de supervisión y coordinación que estipula el reglamento.

Seguiremos participando activamente en las redes de protección de datos internacionales y regionales, en el Consejo de Europa y en la OCDE, así como en la Conferencia anual sobre ordenadores, privacidad y protección de datos (CPDP, por sus siglas en inglés). Se celebrarán seminarios *ad hoc* con organizaciones internacionales siempre que estas estén interesadas en la puesta en común de conocimientos con el SEPD y en el desarrollo conjunto de buenas prácticas.

Preparación para el CEPD

En vista de que el SEPD ejercerá las funciones de Secretaría del Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD), deberá velar por que este órgano esté listo para operar desde el primer día. Esta labor preparatoria se llevará a cabo en un marco de estrecha cooperación con las autoridades nacionales, a través del GT29 y del grupo de trabajo GT29-CEPD, y con arreglo al plan adoptado por el GT29. De este modo, velaremos por que haya entrado en vigor el régimen transitorio adecuado, de modo que la transición del GT29 al SEPD no encuentre obstáculo alguno. En el

marco de este trabajo habremos de garantizar, en concreto, que disponemos de una infraestructura informática adecuada, para lo que estableceremos unos métodos de trabajo y unas normas de procedimiento adecuados y nos dotaremos de los recursos humanos y financieros apropiados. Ello se logrará a través de una cooperación estrecha entre la unidad de políticas, la unidad de recursos humanos, presupuesto y administración (HRBA, por sus siglas en inglés), y el sector de política de TI.

Supervisión coordinada

Es preciso velar por una supervisión más eficaz y coordinada de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito policial, tanto en el ámbito de la UE como en el nacional. Así pues, alentaremos a los legisladores a que armonicen las plataformas existentes, que son relativamente diversas. En nuestra calidad de Secretaría de los Grupos de supervisión coordinada de varios sistemas informáticos de gran magnitud, seguiremos organizando y apoyando las reuniones de grupos y subgrupos relativas a tales sistemas a lo largo de 2016. También tenemos previsto publicar un nuevo sitio web de los Grupos que nos ayude a alcanzar nuestras metas.

Asesoramiento y supervisión relativos a sistemas informáticos de gran magnitud

En respuesta a las dificultades experimentadas en ámbitos tales como la seguridad pública y el control fronterizo, los legisladores han abogado por la creación de nuevos sistemas informáticos o por la modernización y la ampliación funcional de los vigentes. Ofreceremos a los responsables políticos y a los legisladores asesoramiento sobre los elementos tecnológicos de tales sistemas y desarrollaremos nuestras actividades de control y supervisión de manera que se garantice que las operaciones llevadas a cabo por tales sistemas se atengan a las normas de protección de datos.

Fomento de una conversación fundamentada en materia de seguridad y privacidad

Para que términos tales como *seguridad nacional*, *seguridad pública* y *delincuencia grave* tengan sentido y para garantizar, por tanto, el respeto de los principios de protección de datos, la UE tiene que mantener un debate fundamentado sobre su definición y su ámbito de aplicación. Tenemos previsto fomentar tal debate en 2016 y conceder una prioridad especial al paquete de «Fronteras inteligentes».

Seguridad informática

La importancia de la seguridad informática aumenta constantemente. Seguiremos desarrollando nuestro conocimiento especializado en este ámbito en 2016 y, a través de nuestras actividades de inspección y auditoría, velaremos por la aplicación de las normas pertinentes. Seguiremos actuando como un socio para todos los miembros de la comunidad de la seguridad informática, haciendo especial hincapié en las instituciones y los órganos de la UE.

Directrices en materia de tecnología y protección de datos

Aparte de las [Directrices sobre el uso de los dispositivos móviles](#) de 2015, durante 2016 se concluirá la elaboración de directrices adicionales sobre servicios web, aplicaciones móviles y computación en la nube. Estas se complementarán con orientaciones referidas a ámbitos específicos tales como la responsabilidad en la gestión de la tecnología de la información y la gestión de riesgos.

Red de la Ingeniería de la Privacidad en Internet (IPEN)

Esta red de expertos en tecnología y privacidad de las APD, los sectores industrial y académico y la sociedad civil habrán de desempeñar una función importante en la traducción de las nuevas obligaciones en materia de protección de datos en requisitos de ingeniería y sustentará la protección de datos desde el diseño. Prestaremos apoyo a la red a medida que esta vaya intensificando sus esfuerzos encaminados a producir unos resultados tangibles.

Identificación de soluciones políticas interdisciplinarias

En 2016, nos proponemos promover un diálogo europeo sobre macrodatos, la internet de las cosas y los derechos fundamentales en los sectores público

y privado. Para lograrlo, nos dirigiremos a instituciones de la UE, reguladores, académicos, representantes de la industria, a la comunidad tecnológica, a organizaciones de protección del consumidor y a otros en tanto organizamos un importante seminario sobre macrodatos y elaboramos y publicamos un documento sobre la protección de datos y el Mercado Único Digital.

Seguimiento de la tecnología

Nuestras actividades de seguimiento de la tecnología adquirirán una mayor notoriedad y se pondrán a disposición de otras partes interesadas, a fin de que adquieran una mayor influencia. Nuestro informe se pondrá a disposición del público en general y se facilitará asimismo a las APD y a grupos de expertos en tecnología de la UE.

Facilitación de una formulación de políticas responsable y fundamentada

El SEPD tiene previsto desarrollar un exhaustivo conjunto de herramientas que permita a las instituciones y a los órganos de la UE adoptar decisiones fundamentadas en materia de protección de datos. También elaboraremos orientaciones escritas y prepararemos seminarios y actividades de formación que contarán con el apoyo de una red externa. Además, cada año, el SEPD identificará las cuestiones políticas de la UE que más repercusión tengan en la privacidad y la protección de datos. A continuación, facilitaremos un análisis jurídico adecuado y orientaciones al respecto.

El SEPD seguirá esforzándose por establecer unos métodos de trabajo eficaces con el Parlamento, el Consejo y la Comisión y velará activamente por recabar impresiones sobre el valor del asesoramiento facilitado. También estamos comprometidos con el desarrollo de nuestro diálogo con el Tribunal de Justicia de la UE a propósito de los derechos fundamentales y con asistir al Tribunal en todos los asuntos pertinentes, sea como parte o en calidad de experto.



Oficina de Publicaciones

www.edps.europa.eu

 @EU_EDPS

 EDPS

 European Data Protection Supervisor

